



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° ITS-LIC-BIENES-001/24,
ENAJENACIÓN DE BIENES Y MATERIALES

El Instituto Tecnológico de Sonora, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Bienes Nacionales, en donde se contempla la opción de desincorporar los bienes muebles de acuerdo a lo establecido en el Título Quinto, artículos 129 y 130 y contando con la autorización del Consejo Directivo en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2024, procede a enajenar bienes y materiales, mismos que han cumplido con su vida útil y se han dictaminado como inservibles y de desecho, mediante el procedimiento de licitación al que se le ha asignado la referencia N° ITS-LIC-BIENES-001 /24. Derivado de lo cual se convoca a los interesados en participar en el proceso ajustándose a las etapas y condiciones siguientes:

CALENDARIO DE ACTOS

ETAPA	PARTICIPANTES	FECHA DE PROCESO
Publicación bases	Todos	26 de junio del 2024
Inspección física de bienes	Todos	28 de junio del 2024
Junta de aclaraciones	Todos	02 de julio del 2024
Recepción de propuestas	Participante	04 de julio del 2024
Acto de fallo	Todos	08 de julio del 2024

B A S E S

I.- INFORMACION GENERAL DE LOS BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	LOTE DE MUEBLES, EQUIPO DIVERSO, SILLERÍA, ENTRE OTROS, EN DESUSO.	ANEXO 1
2	LOTE DE MATERIALES DE FIERRO Y ALUMINIO, LÁMINAS, ENTRE OTROS, EN DESUSO.	ANEXO 2

II.- INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

La inspección física de los bienes podrá realizarse el día viernes 28 de junio a las 9:00 horas, en el patio de del Almacén General y en el patio del Edificio de LIIQA, en Campus Obregón Náinari, con domicilio en Av. Ostimuri s/n, Col. Villa ITSON, C.P. 85130, en Cd. Obregón, Son.

Los bienes y materiales objeto de esta licitación, que utilizaba la Institución en su operación, los cuales han dejado de ser útiles para las necesidades actuales; los bienes y materiales son ofrecidos en las condiciones que se exhiben, por lo que no se extenderá garantía alguna, no se responderá por vicios que se lleguen a denominar "ocultos", defectos o falta de componentes.

III. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con el objeto de aclarar cualquier duda que surja respecto al contenido de la presente convocatoria, formatos y sus anexos, se celebrará una junta de aclaraciones a la convocatoria, siendo optativo para los licitantes asistir, la cual se llevará a cabo el día martes 02 de julio a las 10:00 horas, en la Sala 1 del Edificio CAD del Instituto Tecnológico de Sonora, Campus Obregón Náinari, con domicilio en Av. Ostimuri s/n, Col.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° ITS-LIC-BIENES-001/24,
ENAJENACIÓN DE BIENES Y MATERIALES

Villa ITSON, C.P.85130 de esta ciudad, y el no asistir, no será motivo de descalificación, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por uno o más representantes del área técnica o usuaria de los bienes y materiales objeto de esta convocatoria.

Se solicita a los licitantes que requieran aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria o sus anexos, presenten sus preguntas a partir del día en que se publique la convocatoria y **hasta las 10:00 horas del día 01 de julio de 2024 (Zona Horaria del Pacífico)**; él(los) licitante(s) conforme al periodo establecido, podrán entregar personalmente sus preguntas, por escrito en papel membretado del licitante en las oficinas de la Coordinación de Activos Fijos y Almacén Campus Obregón Náinari, sita en Av. Ostimuri s/n, Col. Villa ITSON, Cd. Obregón, Son., C.P. 85130, en formato libre para cada una de sus preguntas, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante o si lo prefiere enviarlas por vía correo electrónico a norman.calderon25144@potros.itson.edu.mx y jorge.gutierrez55772@potros.itson.edu.mx, siendo de la responsabilidad del licitante asegurarse de la recepción de las mismas, solicitando confirmación por parte de la convocante en tiempo y forma.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de esta licitación y aplica a todos los participantes.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Una vez finalizado el acto, se elaborará un acta la cual será firmada por todos los participantes y se le entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

IV.- CONDICIONES Y LIMITANTES DE PARTICIPACIÓN.

Para poder participar en la licitación, es indispensable que cada postor presente los requisitos y oferta de acuerdo a lo indicado en estas "Bases"; la omisión de algún requisito o presentación de documentos, será motivo de descalificación.

No podrán participar como oferentes las siguientes personas:

- A. El personal que intervenga de cualquier forma en alguno de los procesos de la presente licitación.
- B. Quienes hayan intervenido en la formulación de los dictámenes de no utilidad.
- C. Quienes hayan sido designados para participar en los actos de inscripción y entrega de bases, de apertura y evaluación de ofertas y acto de fallo.

Se prohíbe establecer derecho de apartado, reservado o cualquier otro acto que evite la presentación de otras ofertas sobre las partidas.

Los interesados en participar podrán presentar ofertas sobre una partida o por el total de las mismas que forman parte de la licitación.

V.- REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR LOS INTERESADOS:



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° ITS-LIC-BIENES-001/24,
ENAJENACIÓN DE BIENES Y MATERIALES

- A. Presentar copia de una identificación oficial vigente con fotografía del firmante de la propuesta (INE, licencia, pasaporte).
- B. Presentar en sobre cerrado la cédula(s) de ofertas (adjunta a este documento), debidamente requisitada y firmada(s) formalizando su oferta, sin tachaduras ni enmendaduras; es decir, una por cada propuesta que presente.

VI.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Las personas interesadas en participar, deberán presentarse en el lugar donde se llevará a cabo la licitación, en la fecha y hora señalada del inicio el acto de presentación de propuestas, para llevar a cabo su registro, haciendo entrega del sobre cerrado que contenga los documentos de su propuesta.

VII.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El acto se llevará a cabo el día jueves 04 de julio a las 10:00 horas, en la Sala 1 del Edificio CAD del Instituto Tecnológico de Sonora, Campus Obregón Náinari, con domicilio en Av. Ostimuri s/n, Col. Villa ITSON, C.P.85130 de esta ciudad y será presidido por las personas designadas por la convocante, siendo acompañados de un representante de la Contraloría Interna.

A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.

No se permitirá el uso de celulares, radiolocalizadores o aparatos de telecomunicación.

El acto está programado para iniciar puntualmente, por lo que el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.

A la hora señalada para dar inicio, las puertas del recinto donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto, cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, tratándose de licitantes y en el caso de personal del instituto o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la convocante.

Una vez iniciado el acto de presentación de propuestas no se aceptará la entrega de ninguna propuesta, ni que se introduzca documento alguno.

Se procederá a la apertura del sobre que incluya las proposiciones en el mismo orden en que se recabaron los mismos, se verificará su contenido en forma cuantitativa sin entrar a su análisis detallado, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas, en este acto se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno para que en forma conjunta con el servidor público de la convocante facultado para presidir el acto, o el servidor público que éste designe, rubricarán las proposiciones presentadas.

Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que, de lo contrario, la convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que, tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° ITS-LIC-BIENES-001/24,
ENAJENACIÓN DE BIENES Y MATERIALES

Una vez finalizado el acto, se elaborará un acta en dónde quedará asentada la relación de propuestas recibidas. El acta será firmada por todos los participantes y se le entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

VIII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La evaluación de propuestas se llevará a cabo por una comisión formada por el personal designado por la vicerrectoría administrativa siendo acompañados de un representante de la Contraloría Interna.

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

1. Una vez abiertos los sobres de cada una de las propuestas, se elaborará un cuadro comparativo que servirá como dictamen para la evaluación y se adjudicará la partida al ofertante que presente la propuesta más alta de cada una de ellas, el dictamen será firmado por los integrantes de la comisión.
2. En el caso de que existan dos o más propuestas en igualdad de circunstancias en cuanto al importe de la propuesta, la adjudicación se realizará a favor del oferente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del oferente ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, para esto se solicitará que estén presentes los licitantes en el sorteo de insaculación.

IX.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- A. Será motivo de descalificación, el incumplimiento en definitiva de alguno de los requisitos solicitados en las "Bases".
- B. Cuando el importe de la(s) oferta(s) no cubra por lo menos el valor mínimo de venta, publicado en la convocatoria y en las Bases "cuando aplique".
- C. Cuando en una "Cédula de propuestas", se presente con tachaduras o enmendaduras, de tal forma que a juicio de las personas que presiden la comisión responsable de la evaluación de propuestas, no les permita determinar con claridad los datos de ese oferente (importe de la oferta en su caso, que exista diferencia entre la cantidad que se asienta con número y la indicada con letra u otra que sea esencia de evaluación).
- D. Comprobándose de que dos o más participantes hubieran llegado a un acuerdo contrario a los intereses de la convocante.

X.- ACTO DE FALLO

El acto de fallo será presidido por el servidor público designado por la convocante, el día martes 08 de julio a las 10:00 horas en la Sala 1 del Edificio CAD del Instituto Tecnológico de Sonora, Campus Obregón Náinari, con domicilio en Av. Ostimuri s/n, Col. Villa ITSON, C.P. 85130, de esta ciudad, en donde se dará a conocer la propuesta ganadora para cada una de las partidas y en su caso las partidas declaradas desiertas.

En este acto estarán disponibles los documentos resultantes de la evaluación de propuestas.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° ITS-LIC-BIENES-001/24,
ENAJENACIÓN DE BIENES Y MATERIALES

Se elaborará el acta correspondiente la cual deberá ser firmada por los asistentes al acto y se publicará una copia de dicha acta a través de los medios de comunicación institucionales. La omisión de firmas en el acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

XI.- OBLIGACIONES DEL O DE LOS ADJUDICATARIOS.

A.- Condiciones y fecha límite de pago

1. La persona que resulte beneficiada en el fallo de la licitación, deberá liquidar la totalidad de la operación en un plazo no mayor de 2 días hábiles, por lo que se le entregará un recibo oficial y en su caso el comprobante digital fiscal de la operación, que la institución expida a su favor.

B.- Entrega física de los bienes

1. El retiro de los bienes y materiales adjudicados deberá llevarse a cabo de su lugar de ubicación indicado en la convocatoria y en estas bases, a más tardar el día 12 de Julio del presente, salvo que, por alguna circunstancia ajena a la voluntad del adjudicatario, no sea posible realizar su retiro; deberá manifestarlo formalmente por escrito ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
2. El retiro de los bienes y materiales será responsabilidad del licitante adjudicado, y deberá de considerar todos los recursos materiales y humanos para realizar el acarreo de los mismos, desde el sitio en donde se encuentran localizados actualmente.
3. El Instituto Tecnológico de Sonora, queda liberado de cualquier responsabilidad una vez retirados los bienes y materiales por el adjudicatario. La institución no es responsable por ninguna inconformidad que se presente por el estado físico de los bienes enajenados.

XII.- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

- A. La Institución se obliga a cumplir con la atención y gestión para concluir con el pago total del oferente ganador, correspondiente a las partidas adjudicadas.
- B. Tendrá en custodia los bienes enajenados hasta el plazo de su retiro.

XIII.- SANCIONES

Cuando el oferente que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas en cuanto al plazo o importe de pago del bien en el periodo establecido en el punto XI.- A Inciso 1 de estas bases, perderá sus derechos.

La partida por el que haya presentado ofertas, encontrándose en el supuesto señalado en párrafo anterior, se podrá adjudicar al participante siguiente que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases, y se categorice como la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

En ninguno de los casos, el ITSON tendrá responsabilidad alguna.

XIV.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° ITS-LIC-BIENES-001/24,
ENAJENACIÓN DE BIENES Y MATERIALES

La institución podrá declarar desierta la licitación en su totalidad o en alguna(s) de sus partidas, según sea el caso, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- A.** Cuando nadie se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.
- B.** Cuando los licitantes incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación.
- C.** Serán declaradas desiertas, las partidas por las que ninguna persona presente ofertas.

En el caso del inciso **A**, se asentará en el acta de presentación de propuestas que se levante, que se declara desierta la licitación.

En el caso de presentarse la situación que indica el inciso **B**, se asentará en el acta de evaluación de propuestas y fallo, que la partida por la que hayan participado quedará desierta y sujeta a un nuevo procedimiento de venta que habrá de determinar la institución en su momento; asimismo, las que se encuentren el supuesto del inciso **C**.

XV.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La presente licitación podrá suspenderse por los siguientes motivos:

- A.** Por así convenir a los intereses de la institución, dando aviso del hecho a todos los involucrados, de la misma manera como fue publicada la convocatoria y estas bases; de ser posible, con una anticipación mínima de 2 días antes del acto de presentación de propuestas.
- B.** En cualquier momento, por caso fortuito o fuerza mayor, avisando en cualquier momento, si ello fuera posible, previo al acto de presentación de propuestas.

XVI.- PARTICIPACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

El Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

XVII.- INCONFORMIDADES

Los postores que adviertan actos que consideren irregulares durante el procedimiento de venta, presentar sus quejas con horario de oficina, a la Contraloría Interna de esta institución, localizada en el segundo piso del edificio de CEEN del ITSON ubicado en la Unidad Centro, con domicilio en la calle 5 de Febrero 818 sur, en Ciudad Obregón, Sonora.